

Nardyn

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

Siendo las 10:00 horas del día 6 de julio del 2023, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capitulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.-

X

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lista de asistencia del día.

Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal.

Tercero.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.

Cuarto.- Análisis y aprobación de los siguientes puntos:

- a) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023.
- b) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- c) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados.
- d) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- e) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.

[Handwritten signature]

X

[Handwritten signature]

Quinto.- Clausura de la Sesión.

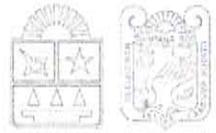
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Wadym

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día. - Lista de asistencia del día. En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Lic. María Juliana May Esquivel Secretaria General del Municipio procediera al pase de lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo punto del orden del día.- Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse en su mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercer punto del orden del día. - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General Lic. María Juliana May Esquivel procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General, Lic. María Juliana May Esquivel, continuara con el siguiente punto del Orden del día.

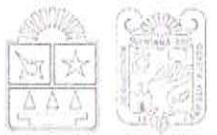
Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y;

CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática;



Nadya

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

X

X

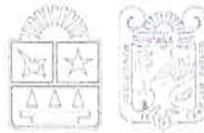
X

X

X

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y

X



Nadym

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.-----

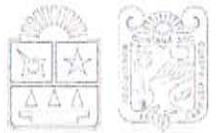
En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.-----

[Handwritten mark]

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2023.-----

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.-----

[Handwritten mark]



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

Nadym

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 03 de Julio del 2023 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo 2021-2024, misma que tuvo por objeto el siguiente puntos: a) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023; b) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; c) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados; d) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF); e) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023. Todas aprobadas por unanimidad.

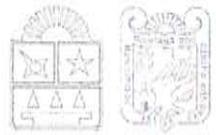
Que en la elaboración de todas las acciones mencionadas, se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual 2023 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

Cuarto punto del orden del día.- En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde la lectura de los siguientes incisos:

Puntos de Acuerdo

a) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal



Handwritten signature

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

2023. Quien en uso de la voz menciona que el Municipio es evaluado de manera anual por distintas instancias entre ellas se encuentra el SiGuia que es el un Sistema de evaluación del Desempeño Municipal. Menciona que el municipio ya ha sido evaluado, pero quien lo representaba era el anterior director, sin embargo al a ver un cambio de este, también se ha cambiado el enlace del SiGuia, quien en su momento la Presidente Municipal Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís nombro a la Directora de Planeacion del Municipio, la Lic. Jessie Joana May Torres para darle seguimiento a esas observaciones que se estarán trabajando pronto, en esta ocasión estamos rectificando y presentando al nuevo enlace. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban el nuevo enlace Interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023.**

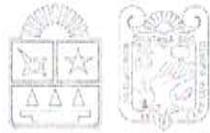
Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.

b) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Quien en uso de la voz menciona que anteriormente se ha presentado del Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo, estamos sujetos a evaluaciones de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), instancia que al evaluar el PMD nos hace 7 observaciones, la primera es que la información obtenida de la ciudadanía este organizado, clasificado y sistematizado dentro del PMD; la segunda observación es que se clara y concisa y entendible para todos y todas; la tercera, es integrar la manera y formas en la que se evaluara los programas y la manera de actualizar el PMD; la cuarta, es que la informaciones está acorde a nuestro entorno; la quinta, ingresar los temas de panteones y rastro; la sexta es ingresar los temas de finanzas públicas; y por último, ingresar temas de mejoramiento en las áreas administrativas. Asimismo menciona que durante este año se tuvo una actualización del Plan Estatal de Desarrollo, por lo tanto, también se tiene que alinear a este nuevo cambio. Con base a todas estas observaciones se realizaron los cambios quedando en 8 programas dentro de los 4 ejes planteados con anterioridad, cabe mencionar que lo único que se realizo fue una adecuación a lo antes presentado anteriormente. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.**

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.

c) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados. Quien en uso de la voz explico que el PMD viene enlazado con las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR). En las MIR están plasmadas las acciones, actividades y estrategias del PMD en donde cada dirección le debe dar seguimiento de manera trimestral, esta información está plasmada en cedula de avances y fichas técnicas por cada actividad y es

Handwritten signatures and marks on the right margin



Handwritten signature: Nudoya

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

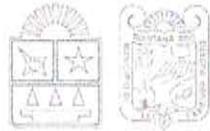
enviada a la ASEQROO para darle seguimiento, en las cédulas, las direcciones plasman sus metas anuales, asimismo, las direcciones son responsables de generar las evidencias que comprueben la realización de sus actividades ya que en algún momento la ASEQROO evaluara algún programa. Ahora bien, si alguna dirección no alcanza su meta en las fichas técnicas mostrara el bajo avanza de la misma mediante la semaforización. En cuanto al Presupuesto Basado en Resultados, en el momento en que son creados los 8 programas se ha solicitado que también se distribuya el recurso por cada programa, sin embargo, cabe mencionar que este no es un presupuesto extra, sino que es el presupuesto que es asignado por la dirección de presupuesto, lo único que hemos hecho es agruparlo, en este presupuesto está incluido los sueldos, los gastos, la papelería, la gasolina, lo que hacemos es agrupar esta información y distribuirlo en cada programa. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados.** -----

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.-----

d) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación, para que explique en qué consiste la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF). Quien en uso de la voz, explico que antes que nada es necesario mencionar que para la ejecución de este rubro se debe cumplir con ciertos requisitos según el catalogo proporcionado por la Secretaria de Bienestar para la firma del convenio correspondiente de los proyectos aprobados. Asimismo es preciso mencionar que los proyectos aprobados deben ir en las áreas mencionadas en el convenio ya que han pasado por un proceso de revisión, para tal efecto se anexa la lista de dirección con sus respectivos equipo y mobiliario que han solicitado y que han sido aprobados, así como el convenio del PRODIM formalmente firmado por las dependencias municipales, estatales y federales, y una lista de los artículos a adquirir con los respectivos precios, cabe mencionar que los precios que se enlistan no pueden ser superiores ya que ha pasado por un proceso de revisión por parte de la secretaria de bienestar los precios pueden disminuir pero no subir. Todos estos anexos deben de considerarse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores aprueban la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectado en el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) 2023.** -----

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.-----

e) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación, para explicar las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023. Quien en uso de la voz menciono que el 17 de marzo del presente se presentó la primera distribución del recurso FAIS en el Programa Operativo Anual 2023, en donde fue aprobada 32 proyectos, sin embargo al realizar los levantamientos de las



Nadya

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

obras se ha realizado algunos cambios en los montos de algunos proyectos, por lo cual menciono que en la construcción de calles de las localidades de Presidente Juárez, Naranjal Poniente y Santa Rosa Segundo han sufrido un aumento en los costos antes planeados, pero en la construcción de calles de las localidad de X-Hazil Sur y Yaxley han tenido una reducción en los montos, estos cambios se deben a los recientes levantamientos topográficos que se han realizado. Ahora bien, durante nuestras visitas a las localidades sobre las obras de construcción de sanitarios con biodigestores nos hemos encontrado que existen dos localidades que están en la Ruta 8, que al parecer los habitantes ya no viven en ese lugar, por lo que se vio la necesidad de descartar a esas localidades por falta de beneficiarios. -----

Por otra parte, se está presentando la distribución del resto del recurso del FAIS, programando la construcción de sanitarios con biodigestor, construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, la construcción de calles y ampliación de red de energía eléctrica. Todos los cambios antes mencionados que son las ampliaciones, reducciones y la programación de las nuevas obras se encuentran en el anexo 1 que debe entenderse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores aprueban las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.** -----

Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2023 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público. -----

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión; en uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 12:20 horas, del día 6 de julio del año 2023, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la representante de la Presidenta municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase. -----

Firma de la Presidenta Municipal

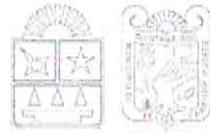
Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís

Prof. Mario Didier Aguilar Ramírez
Síndico Municipal

Profa. María Antonieta Aguilar Ríos
Primer Regidor



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Nadya

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04



Ing. Saúl Velasco Velasco
Segundo Regidor

Lic. Pamela Meliyara Porras Cab
Tercer Regidor



Arq. Hugo Salvador Flores Vega
Cuarto Regidor

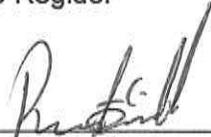


C. Teresa Cruz Quintal
Quinto Regidor



Lic. Adrián Alonso Pacheco Moo
Sexto Regidor

Lic. Paoly Elizabeth Perera Maldonado
Séptimo Regidor



C. Romualdo Be Chuc
Octavo Regidor

Ing. Nadya Cyrene Ortiz Caamal
Noveno Regidor



Lic. María Juliána May Esquivel
Secretaria General del H. Ayuntamiento

[Handwritten signature]



UN PUEBLO
INSTRUMENTO DE POLÍTICA SOCIAL

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR) Clave Programática: E08 Bienestar Social



GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

ALINEACION ESTRATEGICA AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

CLAVE PROGRAMÁTICA:		E08 BIENESTAR SOCIAL					
EJE:		4. CARRILLO DE PIE: MUNICIPIO DE BIENESTAR					
PROGRAMA:		8. BIENESTAR SOCIAL					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				UNIDAD RESPONSABLE	
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN/SENTIDO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
FIN	Contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto mediante mecanismos de bienestar social.	Porcentaje de persona atendidas mediante mecanismos de bienestar social.	(Número de persona atendidas mediante mecanismos de bienestar social/ Número de persona programadas atender mediante mecanismos de bienestar social.) *100	Estratégico: Eficacia Anual Ascendente	Informe de la cantidad de personas atendidas mediante los mecanismos de bienestar social.	La ciudadanía demanda los servicios de bienestar social del municipio	Dirección de Educación
PROPOSITO	La población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuentan mecanismos de bienestar social.	Porcentaje de servicios de bienestar implementados	(Número de servicios de bienestar social implementados/número servicios de bienestar social demandados) *100.	Estratégico Eficacia Anual Ascendente	Informe de los servicios de bienestar social.	La ciudadanía demanda los servicios de bienestar social del municipio	Dirección de Educación
1: COMPONENTE	Acciones de bienestar social en materia educativa realizada.	Porcentaje de acciones de bienestar social en materia educativa realizada.	(Número de acciones de bienestar social en materia educativa realizada/Número acciones de bienestar social en materia educativa programadas) *100	Gestión Eficacia Semestral Ascendente	Informe de actividades sobre el bienestar social en materia educativa.	La ciudadanía demanda apoyos educativos.	Dirección de Educación
1.1 ACTIVIDAD	Realización de mantenimiento a las instituciones educativas.	Porcentaje de instituciones educativas que han recibido mantenimiento.	(Número de instituciones educativas que han recibido mantenimiento /Número de instituciones educativas que han solicitado mantenimiento) *100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de servicios de mantenimientos de las instituciones educativas. Evidencia fotográfica.	Las instituciones educativas entregan las solicitudes para mantenimiento en tiempo y forma.	Dirección de Educación

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.



UN PUEBLO
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E08 Bienestar Social



EL AVANZAMIENTO DE
ESTRATEGIA
CARRILLO PUEBLO
2021 - 2024

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN/SENTIDO			
1.2 ACTIVIDAD	Realización de homenajes cívicos conmemorables.	Porcentaje de homenajes cívicos conmemorables realizados	(Número de homenajes cívicos conmemorables realizados)/(Número de homenajes cívicos conmemorables programados)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades sobre los homenajes cívicos conmemorables. Evidencia fotográfica	La ciudadanía asiste a los eventos cívicos conmemorables.	Dirección de Educación
1.3 ACTIVIDAD	Implementación de talleres de danza a estudiantes de nivel preescolar y medio superior.	Porcentaje de alumnos y alumnas que participan en los talleres de danza.	(Número de alumnos y alumnas que participaron en los talleres de danza/ Número de alumnos y alumnas programados atender en los talleres de danza)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Registro de participantes en talleres de danza. Informe de actividades de los participantes en talleres de danza. Evidencia fotográfica	Los alumnos y las alumnas están interesados en participar en los talleres de danza.	Dirección de Educación
1.4 ACTIVIDAD	Realización de concursos en fomento a los valores cívicos y políticos.	Porcentaje de concursos en fomento a los valores cívicos y políticos realizados.	(Número de concursos en fomento a los valores cívicos y políticos realizados)/(Número de concursos en fomento a los valores cívicos y políticos programados)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades de los cursos en fomento a los valores cívicos y políticos. Evidencia fotográfica	Las instituciones están interesadas en participar en los concursos de fomento a los valores cívicos y políticos	Dirección de Educación
1.5 ACTIVIDAD	Realización de concursos de juegos tradicionales.	Porcentaje de concursos de juegos tradicionales realizados	(Número de concursos de juegos tradicionales realizados)/(Número de concursos de juegos tradicionales programados)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades sobre los concursos de juegos tradicionales. Evidencia fotográfica	Los niños, niñas y adolescentes están interesados en participar en los concursos de juegos tradicionales.	Dirección de Educación











UN PUEBLO
El bienestar comienza aquí

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E08 Bienestar Social



AYUNTAMIENTO DE
PUERTO CABELLO
2021 2024

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			CATEGORÍA/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA DE MEDICIÓN/SENTIDO	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	EFICACIA				
1.6 ACTIVIDAD	Realización de circuitos de lectura a estudiantes de nivel básico.	Porcentaje de alumnos y alumnas que participaron en los circuitos de lectura de nivel básico.	(Número de alumnos y alumnas que participaron en los circuitos de lectura a nivel básico)/Número de alumnos y alumnas programados atender en los circuitos de lectura de nivel básico)*100.	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades de los alumnos y alumnas que participan en los circuitos de lectura a nivel básico. Evidencia fotográfica	Las instituciones educativas están interesadas en fomentar la lectura de nivel básica a alumnos y alumnas.	Dirección de Educación	
2. COMPONENTE	Realización de bienestar social en materia de salud.	Porcentaje de acciones de bienestar social en materia de salud realizadas.	(Número de acciones de bienestar social en materia de salud realizadas/ Número de acciones de bienestar social en materia de salud programadas)*100	Gestión Eficacia Semestral Ascendente	Informe de actividades sobre materia de salud.	La ciudadanía demanda servicios de las salud.	Dirección de Salud	
2.1 ACTIVIDAD	Impartición de talleres sobre educación sexual en escuelas secundarias y escuelas medio superior.	Porcentaje de alumnos y alumnas que concluyeron los talleres de educación sexual.	Número de alumnos y alumnas que concluyeron los talleres de educación sexual/Número de alumnos y alumnas programados atender en los talleres de educación sexual)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Programa del taller de educación sexual. Lista de asistencia de los alumnos en los talleres de educación sexual. Evidencia fotográfica.	Las y los jóvenes participan en los talleres de educación sexual.	Dirección de Salud	
2.2 ACTIVIDAD	Impartición de talleres sobre las adicciones en escuelas secundarias y escuelas medio superior	Porcentaje de alumnos y alumnas que concluyeron los talleres sobre adicciones.	Número de alumnos y alumnas que concluyeron los talleres sobre adicciones/Número de alumnos y alumnas programados atender en los talleres de adicciones)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Programa del taller sobre adicciones. Lista de asistencia. Evidencia fotográfica.	Las y los jóvenes participan en los talleres sobre adicciones y aplica los conocimientos adquiridos.	Dirección de Salud	

Handwritten signatures and a decorative border of 'X' marks at the bottom of the page.



UN PUEBLO
Por el Bienestar Social

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR) Clave Programática: E08 Bienestar Social



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2026

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/ DIMENSION/ FRECUENCIA DE MEDICIÓN/SENTIDO			
2.3 ACTIVIDAD	Organamiento de consultas medicas.	Porcentaje de consultas medicas otorgadas.	(Numero de consultas medicas otorgadas/Numero de personas que solicitan consultas medicas)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Registro de consultas medicas.	Los pacientes demandan consultas de atención médica.	Dirección de salud
2.4 ACTIVIDAD	Organamiento de consultas nutricionales.	Porcentaje de consultas nutricionales otorgadas.	(Numero de consultas nutricionales otorgadas/Numero de personas que solicitaron consultas nutricionales)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Registro de consultas nutricionales.	Los pacientes demandan consultas de atención nutricional.	Dirección de salud
2.5 ACTIVIDAD	Organamiento de consultas dentales.	Porcentaje de consultas dentales otorgadas.	(Numero de consultas dentales otorgadas/Numero de personas que solicitaron consultas dentales)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Registro de consultas dentales.	Los pacientes demandan consultas de atención dental.	Dirección de salud
2.6 ACTIVIDAD	Gestión de traslados a hospitales	Porcentaje de pacientes trasladados a hospitales.	(Numero de pacientes trasladados a hospitales/Numero de pacientes que solicitaron traslado a hospitales)*100.	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Hojas de aceptación del paciente para traslados a hospitales.	Los hospitales tiene espacio para los pacientes.	Dirección de salud
2.7 ACTIVIDAD	Realización de brigadas de Salud.	Porcentaje de brigadas de salud realizadas.	(Numero de brigadas de salud realizadas/Numero de brigadas de salud programadas)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades sobre las brigadas de salud. Calendario de programación de brigadas de salud. Evidencia fotográfica.	Las condiciones climatológicas permiten llevar a cabo las brigadas de salud.	Dirección de salud
3. COMPONENTE	Acciones de bienestar animal realizada.	Porcentaje de acciones bienestar animal realizadas.	(Numero de acciones de bienestar animal realizadas/ Numero de acciones de bienestar animal programadas)*100	Gestión Eficacia Semestral Ascendente	Informe de actividades sobre el bienestar animal.	La ciudadanía demanda necesidades de control animal.	Coordinación de Control Animal

Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



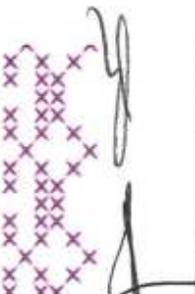
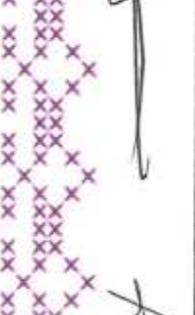
UN PUEBLO
Por el Bienestar Social

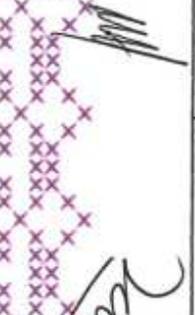
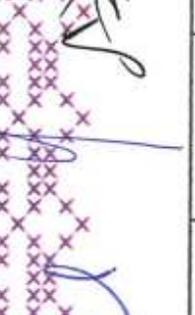
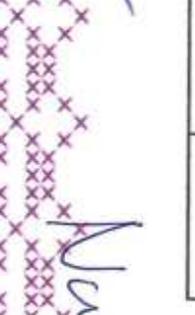
Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E08 Bienestar Social



MUNICIPIO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA / DIMENSION / FRECUENCIA DE MEDICIÓN/SENTIDO			
3.1 ACTIVIDAD	Realización de campañas de vacunación antirrábica	Porcentaje de vacunas antirrábicas aplicadas.	(Número de vacunas antirrábicas aplicadas/Número de vacunas antirrábicas programadas)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Registro de vacunación antirrábica.	La sociedad civil trasladada a sus mascotas para la aplicación de vacunas antirrábicas.	Coordinación de Control Animal
3.2 ACTIVIDAD	Realización de campañas de atención quirúrgica y preventiva a animales (cirugías, esterilización, eutanasia, etc.)	Porcentaje de atención quirúrgica y preventiva a animales aplicada	(Número de atenciones quirúrgicas y preventivas a animales aplicadas/Número de atenciones quirúrgicas y preventivas a animales programadas)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Registro de atención quirúrgica y preventiva a animales.	El comportamiento animal permite la atención quirúrgica y preventiva.	Coordinación de Control Animal
3.3 ACTIVIDAD	Reubicación de animales domésticos en situación de abandono.	Porcentaje de animales domésticos en situación de abandono reubicados.	(Número de animales domésticos en situación de abandono reubicados/Número de animales domésticos en situación de abandono reportados) *100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades de animales domésticos en situación de abandono reubicados. Hojas de reporte. Evidencia fotográfica.	La ciudadanía reporta a los animales en situación de abandono.	Coordinación de Control Animal
4. COMPONENTE	Acciones de bienestar social para la juventud y el deporte implementada.	Porcentaje de acciones de bienestar social para la juventud y el deporte realizadas.	(Número de acciones de bienestar social para la juventud y el deporte realizadas/ Número de acciones de bienestar social para la juventud y el deporte programadas)*100	Gestión Eficacia Semestral Descendente	Informe de actividades sobre el bienestar social de la juventud y el deporte. Evidencia fotográfica	Las condiciones climatológicas permiten llevar acabo la actividad.	Dirección del Consejo de la Juventud y el Deporte
4.1 ACTIVIDAD	Realización de torneos de fútbol varonil y femenino.	Porcentaje de torneos de fútbol varonil y femenino realizados	(Número de torneos de fútbol varonil y femenino realizados/Número de torneos de fútbol varonil y femenino programados)*100.	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades sobre los torneos de fútbol varonil y femenino. Evidencia fotográfica	Las condiciones climatológicas permiten llevar acabo los torneos.	Dirección del Consejo de la Juventud y el Deporte




UN PUEBLO
LA TRANSFORMACIÓN

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E08 Bienestar Social



MUNICIPALIDAD DE
SAN FELIPE CARRIZILLO PUERTO
2021 2024

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	METODO DE CALCULO	CATEGORIA / DIMENSION / FRECUENCIA DE MEDICION/SENTIDO			
4.2 ACTIVIDAD	Realización de torneos de básquetbol varonil y femenil.	Porcentaje de torneos de basquetbol varonil y femenil realizados.	(Número de torneos de basquetbol varonil y femenil realizados/Número de torneos de basquetbol varonil y femenil programados)*100.	Gestión Eficacia Trimestral Descendente	Informe de actividades sobre los torneos de basquetbol varonil y femenil. Evidencia fotográfica	Las condiciones climatológicas permiten llevar a cabo los torneos de basquetbol.	Dirección del Consejo de la Juventud y el Deporte
4.3 ACTIVIDAD	Realización de torneos de voleibol varonil y femenil.	Porcentaje de torneos de voleibol varonil y femenil realizados	(Número de torneos de voleibol varonil y femenil realizados/Número de torneos de voleibol varonil y femenil programados)*100.	Gestión Eficacia Trimestral Descendente	Informe de actividades sobre los torneos de voleibol varonil y femenil. Evidencia fotográfica	Las condiciones climatológicas permiten llevar a cabo los torneos de voleibol.	Dirección del Consejo de la Juventud y el Deporte
4.4 ACTIVIDAD	Realización de disciplinas deportivas (Zumba, Crosfit, Fines, etc.)	Porcentaje de personas atendidas en las disciplinas deportivas	(Número de personas atendidas en las disciplinas deportivas /Número de personas programadas atender en las disciplinas deportivas)*100.	Gestión Eficacia Trimestral Descendente	Informe de actividades de la realización de las disciplinas deportivas. Evidencia fotográfica	Las condiciones climatológicas permiten llevar a cabo la actividad.	Dirección del Consejo de la Juventud y el Deporte
4.5 ACTIVIDAD	Otorgamiento de apoyos a atletas destacados.	Porcentaje de atletas destacados beneficiados.	(Número de atletas destacados beneficiados/Número de atletas existentes)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades sobre atletas destacados.	Las y los atletas cumplen con la documentación en tiempo y forma.	Dirección del Consejo de la Juventud y el Deporte
4.6 ACTIVIDAD	Realización de eventos deportivos enfocados a las distintas discapacidades	Porcentaje de personas con distintas discapacidades que participaron en eventos deportivos.	(Número de personas con distintas discapacidades que participaron en eventos deportivos/Número de personas con distintas discapacidades programadas a participar en eventos deportivos)*100.	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades eventos deportivos a personas de distintas discapacidades. Evidencia fotográfica	Las personas con alguna discapacidad están interesados en participar en eventos deportivos.	Dirección del Consejo de la Juventud y el Deporte

[Handwritten signature]





UN PUEBLO
INICIA TU TRANSFORMACION

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E08 Bienestar Social



II AVANTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	METODO DE CALCULO	CATEGORIA / DIMENSION / FRECUENCIA DE MEDICION/SENTIDO			
5. COMPONENTE	Acciones de recreación social y fomento a la cultura implementado	Porcentaje de acciones de recreación social y fomento a la cultura realizadas	(Número de acciones de recreación social y fomento a la cultura realizadas/ Número de acciones de recreación social y fomento a la cultura programadas)*100	Gestión Eficacia Semestral Ascendente	Informe de actividades de acciones de recreación social y fomento a la cultura. Evidencia fotográfica	La ciudadanía se interesa en las acciones de recreación social y fomento a la cultura.	Dirección de Cultura y Recreación
5.1 ACTIVIDAD	Realización de eventos culturales.	Porcentaje de eventos culturales realizados.	(Número de eventos culturales realizados/número de eventos culturales programados)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades de eventos culturales. Evidencia fotográfica	La ciudadanía asiste a los eventos culturales convocados.	Dirección de Cultura y Recreación
5.2 ACTIVIDAD	Implementación de acciones de preservación de la lengua maya.	Porcentaje de acciones de preservación de la lengua maya implementadas.	(Número de acciones de preservación de la lengua maya implementadas/Número de preservaciones de la lengua maya programadas)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades de preservación de la lengua maya. Constancias. Evidencia fotográfica	La ciudadanía demanda la conservación y aprendizaje de la lengua indígena.	Dirección de Cultura y Recreación
5.3 ACTIVIDAD	Realización de talleres de artes.	Porcentaje de personas que concluyeron satisfactoriamente los talleres de artes.	(Número de personas que concluyeron satisfactoriamente los talleres de artes/Número de personas programadas atender en los talleres de artes)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades realizadas en los talleres de artes. Constancias. Evidencia fotográfica	La ciudadanía demanda la enseñanza de las artes.	Dirección de Cultura y Recreación

Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Nadya'.